

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 9809** *Resolución de 27 de julio de 2017, de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo de resolución del proceso selectivo para cubrir plazas por el sistema de concurso-oposición, con la categoría de Arquitecto, Médico, Titulado Superior, Arquitecto Técnico y Titulado de Grado Medio (Grupos I y II), convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2016.*

Con fecha 23 de diciembre de 2016 fue dictada Resolución del Rectorado, por la cual se convocaba concurso-oposición libre para cubrir, con la categoría de Arquitecto, Médico, Titulado Superior, Arquitecto Técnico y Titulado de Grado Medio (Grupos I y II) de la Universidad de Valladolid, «BOCyL» y «BOE» del 9 de enero de 2017.

En la citada resolución se establece en su base 8.7 que el procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de 8 meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Las actuaciones de este procedimiento habidas hasta la fecha han sido llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Con fecha 16 de enero de 2017 fue publicada en el «BOCyL» y «BOE» la subsanación de errores advertidos en la convocatoria y que supuso la ampliación del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, y dando las garantías a los interesados en los plazos establecidos para las subsanaciones de los defectos u omisiones en las solicitudes presentadas, con fecha de 8 de mayo se publica, dentro del plazo establecido por la base 4.1 de la convocatoria, la Resolución Rectoral por la cual se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Acto seguido, con fechas comprendidas entre el 9 y 12 de mayo se constituyen los ocho tribunales calificadoros encargados de juzgar el proceso selectivo, desembocando hasta la fecha sus actuaciones en la preparación, realización, y corrección del primer ejercicio de la fase de oposición de cada una de las distintas Categorías y Especialidades, así como de los distintos acuerdos adoptados por los tribunales sobre la presentación de reclamaciones contra las preguntas formuladas y cuyas últimas actuaciones son de fecha 26 de junio.

No obstante, a la vista del largo recorrido del procedimiento establecido por las bases de la convocatoria, especialmente, en las fases de oposición (con tres ejercicios) y concurso, y la insuficiencia de medios personales, en cuanto a la disponibilidad de los mismos ante la concurrencia de otros procesos y cargas de trabajo que afectan tanto a los miembros de los tribunales, como a la unidad gestora del procedimiento –Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios–, se hace preciso, tal y como se prevé en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo máximo para resolver este procedimiento.

En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve:

Primero.

Ampliar en ocho meses el plazo de la resolución del procedimiento establecido en la base 8.7 de la Resolución del Rectorado de 23 de diciembre de 2016, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir, con la categoría de Arquitecto, Médico, Titulado Superior, Arquitecto Técnico y Titulado de Grado Medio (Grupos I y II) de la Universidad de Valladolid.

Segundo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 27 de julio de 2017.–El Rector, Daniel Miguel San José.